

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31938 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (antiguo instancia n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 360/2011. por auto de 6/09/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Matadero de Aves Jova, S.A., con NIF A-04010435, domicilio en Paseo de Almería, 59, 2.º B (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el puerto de Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

En Almería, 15 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110070483-1